



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0U601N626U4R0W0E0Q08



Departamento  
Personal

Código Expediente

DIP/7260/2019

Código Documento

PER14S006L

Fecha del Documento

23-09-20 11:02

Asunto

Contratación psicólogo.

Interesado / Destinatario

**PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UN PSICÓLOGO, DE NATURALEZA LABORAL, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

**VALORACIÓN MÉRITOS (DEFINITIVA).  
PROPUESTA DE CONTRATACIÓN  
BOLSA DE TRABAJO**

El Tribunal constituido para la selección de un Psicólogo, de naturaleza laboral, de la Diputación Provincial de Palencia, en la reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2020, una vez resueltas las reclamaciones presentadas a la valoración provisional de méritos, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.** - Desestimar íntegramente y por todos los motivos alegados las reclamaciones siguientes:

- presentada con fecha 31 de agosto de 2020 y registro nº 21.725,
- presentada con fecha 31 de agosto de 2020 y registro nº 21.742 y
- presentada con fecha 1 de septiembre de 2020 y registro nº 21.892

Los motivos de la desestimación se notificarán individualmente a los reclamantes.

**SEGUNDO.** - Elevar a definitiva la valoración provisional de méritos aprobada por acuerdo de fecha 24 de agosto de 2020 (publicada en página web con fecha 28 de agosto)

**TERCERO.** - Aprobar la siguiente puntuación total del presente proceso selectivo obtenida por los aspirantes que se relacionan, ordenada de mayor a menor puntuación.



APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN (2/3 valor nota final)		FASE CONCURSO (nota transformada 1/3 valor nota final)	PUNTUACIÓN TOTAL
	Nota 1 <sup>er</sup> examen (1/3 valor nota final)	Nota 2 <sup>a</sup> examen (1/3 valor nota final)		
CASADO GÓMEZ, MARÍA COVADONGA	4'551	7	4'866	<b>16'417</b>
TARTILÁN MARTÍNEZ, BEATRIZ	5'994	6'9	3'09	<b>15'984</b>
ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ, MIRIAM	5'328	8'45	1'848	<b>15'626</b>
MAZAS SALAZAR, NOELIA	5'217	6'3	2'406	<b>13'923</b>
ALONSO DELGADO, ARACELI	5'328	5'2	3'363	<b>13'891</b>

**CUARTO.** - Conforme a lo dispuesto en la Base NOVENA del presente proceso selectivo, declarar aprobada y proponer la contratación de **D<sup>a</sup> MARIA COVADONGA CASADO GÓMEZ**, por ser la aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el presente proceso selectivo

La aspirante propuesta contratación deberá presentar la documentación señalada la Base NOVENA en el plazo establecido en la misma.

**QUINTO.** - Conforme a la Base DÉCIMA de las Bases que rigen la presente convocatoria, aprobar la siguiente lista de aspirantes para su posible contratación en el caso de que la aspirante declarada aprobada renuncie a su contratación, no presente la documentación requerida en el plazo señalado o del examen de ésta se deduzca que carece de los requisitos establecidos en la convocatoria.

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
TARTILÁN MARTÍNEZ, BEATRIZ	15'984
ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ, MIRIAM	15'626
MAZAS SALAZAR, NOELIA	13'923
ALONSO DELGADO, ARACELI	13'891

Esta misma lista será de aplicación, como Bolsa de Trabajo, para el supuesto que se considere necesario la contratación interina para sustituciones o cobertura de plazas



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0U601N626U4R0W0E0Q08**



Departamento  
Personal

Código Expediente

DIP/7260/2019

Código Documento

PER14S006L

Fecha del Documento

23-09-20 11:02

vacantes de la misma categoría, pudiendo ser de aplicación para resolver las necesidades de personal que puedan surgir en los Ayuntamientos que presten servicios sociales financiados en base al Acuerdo Marco sobre cofinanciación de Servicios Sociales, y tengan suscrita dicha posibilidad en el correspondiente Convenio de Colaboración firmado con ésta Diputación, con vigencia de tres años a contar desde su publicación en la página Web y Tablón de Anuncios Provincial.

**SEXTO**.- Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Anuncios y página Web de la Diputación.

Conforme lo dispuesto en los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Ilma Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación en los medios señalados.

Firmado electrónicamente por:

Secretario del Tribunal  
Luis Simancas Ciudad  
23-09-2020

